



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ROGELIO ENRIQUE CARRILLO MORON contra MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA – ATLANTICO. Radicado No. 08-758-31-12-001-2017-00373-01 **RADICADO INTERNO 64532**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta (30) de septiembre del año dos mil veinte (2.020).

FALLA:

1° *REVOCASE* parcialmente el numeral 2° de la sentencia apelada de fecha 26 de octubre de 2018 proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad - Atlántico en el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por ROGELIO ENRIQUE CARRILLO MORON contra el MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA – ATLANTICO, en cuanto fijó las agencias en derecho, para en su lugar, *ORDENESE* que las agencias en derecho se fijen por auto separado.

2° *CONFIRMASE* en todo lo demás la sentencia objeto de apelación, pero, por las razones expuestas.

3° Sin costas en esta instancia.

Cópiese, notifíquese, publíquese y de no interponerse recurso de casación devuélvase en oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Seis (06) de Octubre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Ocho (08) de Octubre de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

KPDC

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2
Telefax: 3402228
Barranquilla – Atlántico. Colombia